

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0234-00

Demandante: LILIANA MARIA ZAPATA GOEZ

Demandado: ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.

PROCESO: ORDINARIO

Dentro del presente proceso, a pesar de que la parte demandante omitió el trámite de la notificación de que trata el decreto 806 de 2020; la entidad demandada dio respuesta a la demanda, por lo que se tendrá notificada por conducta concluyente a la sociedad **ASEO SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.** Una vez surtido el trámite anterior, la demanda pasara a despacho de la secretaria para señalar fecha para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9534138403fcec08a35e6d2989b8638d99e48003bf9c6e21a50486aeed3bc3c

Documento generado en 18/05/2021 05:14:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>